Alcaldía de Calarcá	CERTIFICACIÓN	CODIGO: FO-GCCD-03
		VERSION: 03
		FECHA: 22/04/2025

SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

CERTIFICA N° 001

QUE EL MUNICIPIO DE CALARCA Q, DEBE A **LUZ STELLA RÍOS RÍOS** IDENTIFICADA (O) CON CEDULA DE CIUDADANÍA **24.807.036** LA SUMA DE **DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.082.000),** POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SSSYS-102-2026 DEL 15 DE ENERO DE 2026** SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES DEL **15 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO** DE 2026.

IMPUTACIÓN	13.2.1.2.02.02.008.19.05-13-002	
FUENTE(S) DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN
	185 – 123228 COLJUEGOS (25%) C.S.F.	**$ 2.082.000,00**
CDP	CDP0000000155	
RP	RP10000000161	
VALOR A PAGAR	**$ 2.082.000,00**	

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS **DIECISÉIS** (**16**) DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DE DOS MIL VEINTISÉIS (**2026**).

NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria de Servicios Sociales y Salud
Supervisor Contrato N° **SSSYS-102-2026**

Revisó: Componente Presupuestal: Cristian Camilo Pérez Vélez – Contratista Proyectos
Revisó: Componente Jurídico: B. Yulieth López Alzate – Abogado Contratista
Archivo: Contratista SSSYS

SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

No. SSSYS-102 DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/02/2026

SUPERVISOR: NATALIA CAICEDO GIRALDO, 1.097.399.991 de Calarcá (Quindío).

CONTRATISTA: LUZ STELLA RÍOS RÍOS, 24.807.036 de Montenegro (Quindío)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA DE ASEO, LABORES DE LIMPIEZA, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD Y LA SUBSECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el **15/01/2026** hasta **13/02/2026**.

INFORME DE ACTIVIDADES

1. Brindar apoyo en la realización de actividades de aseo en las instalaciones de la Secretaría de Servicios Sociales y Salud y Subsecretaría de Salud e Inclusión Social y sus edificios a cargo.

La contratista garantizó que todas las áreas de las instalaciones de la Secretaría de Servicios Sociales y Salud y la Subsecretaría de Salud e Inclusión Social estén limpias, desinfectadas y en condiciones óptimas para su uso diario, promoviendo un ambiente saludable para los empleados y visitantes.

2. Brindar apoyo en labores de aseo de la cocina de las instalaciones de la Secretaría de Servicios Sociales y Salud y la Subsecretaría de Salud e Inclusión Social.

La contratista aseguró un entorno saludable en la cocina, reduciendo el riesgo de contaminación alimentaria y cumpliendo con las normativas de higiene establecidas. Esto contribuirá a la creación de un espacio funcional y seguro para el personal.

3. Brindar apoyo en labores de cafetería para la atención del personal y visitas o reuniones que se realicen en la Secretaría de Servicios Sociales y Salud y la Subsecretaría de Salud e Inclusión Social.

La contratista realizó labores en la preparación y distribución de bebidas calientes, frías y alimentos ligeros, así como la atención a los requerimientos específicos en reuniones, eventos y visitas.

4. Brindar apoyo en el cumplimiento con el sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a los formatos establecidos por la Alcaldía Municipal.

La contratista apoyó en el cumplimiento con el sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a los formatos establecidos por la Alcaldía Municipal.

5. De conformidad con Decretos 510 de 2003, decreto 2353 de 2015 y ley 789 de 2002, el contratista se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, por su propia cuenta, de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato.

La contratista se encuentra afiliada y estoy efectuando aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Laborales) Correspondiente al **mes de enero**.

6. Brindar apoyo en las demás obligaciones que se estimen necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán impartidas por el supervisor del contrato.

La contratista apoyó en las Demás obligaciones que se estimen necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán impartidas por el supervisor del contrato.

PERIODO DE ACTIVIDADES: 15/01/2026 hasta **13/02/2026**.

PLAZO DE EJECUCION: **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal 2026. **PARÁGRAFO**: **SUSPENSIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: A) Por el mutuo acuerdo de las partes. B) Por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. La suspensión se hará mediante Acta suscrita por las partes, en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanudará la ejecución del contrato. En caso de haberse exigido garantías, el (la) contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías.

VALOR: El valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma de: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($8.328.000)** incluido IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Calarcá, Quindío cancelará el valor del futuro contrato mediante cuatro **(04) PAGOS** iguales, por valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y D MIL PESOS M/CTE. ($2.082.000)**, cada 30 días calendario incluidos impuestos, previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, suscrito por el supervisor del contrato, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral: salud, pensión y riesgos laborales, por el porcentaje señalado en la Ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **PARÁGRAFO**: Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Secretaría de Hacienda Municipal.

REGISTRO PRESUPUESTAL: RP10000000161 de fecha enero 14 de 2026

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se reviso el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9498442674	ENERO	$ 219.100,^{00}	$ 0,^{00}	$ 9.300,^{00}

PERIODO A PAGAR: 15/01/2026 hasta **13/02/2026**.

VALOR A PAGAR: DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.082.000)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$ 8.328.000,^{00}	$ 2.082.000,^{00}	$ 6.246.000,^{00}

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL: 25 %

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	**77866747973**	LUZ STELLA RÍOS

NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria de Servicios Sociales y Salud
Alcaldía de Calarcá
Supervisor (a)

Luz Stella Rios Rios
LUZ STELLA RÍOS RÍOS
Contratista
Alcaldía de Calarcá

Revisó: Componente Presupuestal: Cristian Camilo Pérez Vélez – Contratista Proyectos
Revisó: Componente Jurídico: B. Yulieth López Alzate – Abogado Contratista
Archivo: Contratista SSSYS